

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 00 43

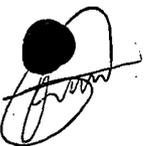
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMAYALA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FARMAYALA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1990, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo, mediante Resolución No. 91-2-1-1- **0001752** el **28 JUN. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8109 el 2 de agosto de 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Rafael Ayala Lozada, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/30'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/50'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: S/20'500.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/9'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Articulo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañia es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas mil acciones nominativas ordinarias de cien sucres cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos mil inclusive. Además se introduce la reforma a lo siguiente: ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- Serán objetivos sociales de al por mayor y menor, compraventa, importación y exportación agencia y representación de toda clase de laboratorios nacionales y extranjeros que produzcan especialidades farmacéuticas para uso humano o veterinario, productos químicos y afines; equipos médicos y demás implementos para uso médico y hospitalario, pudiendo inclusive fabricar bajo licencia tales especialidades, productos químicos, equipos y más; teniendo plena capacidad para adquirir acciones o participaciones de compañías existentes o intervenir como fundadora de cualquier especie de compañías que tengan vinculación con sus actividades

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000100 44

comerciales industriales o civiles, siempre que constituyan medios para la realización de sus fines antes enunciados y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos de cualquier indole que le estén permitidos por la Ley, relativos y conexos a estos sus objetivos sociales incluyendo la contratación por licitación o concurso de precios con el Estado Ecuatoriano. Entidades públicas, semipúblicas o autónomas y, personas jurídicas de derecho privado con finalidad pública. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y está administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General.



ci.

Guayaquil, 9 de agosto de 1991



ABG. MIGUEOL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL